

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALÓ S.A. EN LIQUIDACIÓN

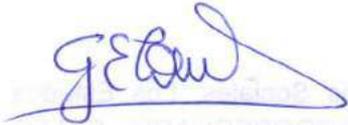
Señores Accionistas:

Una vez que se ha revisado: La correspondencia, Los libros Sociales, Los Estados Financieros al igual que la Contabilidad de SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALO S.A. EN LIQUIDACIÓN, en mi calidad de Comisario Principal, tengo a bien presentar ante ustedes el siguiente Informe de Comisario por el ejercicio económico 2018:

- 1.- Cumpliendo lo que estipula el Artículo 279 de la Ley de Compañías, he solicitado y se me ha proporcionado por parte de la administración de la Compañía, la Información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios para revisar el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre del 2018 los mismos que reflejan la correcta situación de la Compañía
- 2.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros esto es: Situación Financiera, Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo son verídicas al compararse con los registros contables.
- 3.- Con la revisión efectuada se constató además que los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, durante el ejercicio económico analizado.
- 4.- Las normas de Control Interno son satisfactorias, de acuerdo con los requerimientos de la Compañía
- 5.- La Contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y con apego a las correspondientes disposiciones legales.
- 6.- Respecto a la contratación de auditor externo, debo manifestar que la misma se ha realizado conforme lo determina la Ley.
- 7.- La custodia y la conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de ésta, son adecuados.
- 8.- Los Libros Sociales como Actas de la Junta General, Expedientes de Actas y demás, al igual que los de la Contabilidad se guardan en forma debida y con sus respectivos soportes.
- 9.- He ejercido debidamente mis atribuciones y he dado cumplimiento a mis obligaciones como Comisario de la Compañía.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, 11 de Marzo del 2019



GREDY CORONEL VERGARA
COMISARIO PRINCIPAL